

**REGLAMENTO (CE) Nº 1781/2002 DE LA COMISIÓN**  
**de 7 de octubre de 2002**

**por el que se rectifica el Reglamento (CE) nº 936/97 relativo a la apertura y el modo de gestión de los contingentes arancelarios de carnes de vacuno de calidad superior fresca, refrigerada o congelada, y de carne de búfalo congelada**

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CE) nº 1254/1999 del Consejo, de 17 de mayo de 1999, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de la carne de vacuno <sup>(1)</sup>, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) nº 2345/2001 de la Comisión <sup>(2)</sup>, y, en particular, el apartado 1 de su artículo 32,

Considerando lo siguiente:

- (1) Se ha deslizado un error en las versiones alemana, neerlandesa y danesa del párrafo segundo de la letra g) del artículo 2 del Reglamento (CE) nº 936/97 de la Comisión, de 27 de mayo de 1997, relativo a la apertura y el modo de gestión de los contingentes arancelarios de carnes de vacuno de calidad superior fresca, refrigerada o congelada, y de carne de búfalo congelada <sup>(3)</sup>, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) nº 1524/2002 <sup>(4)</sup>, por lo que resulta necesario efectuar la oportuna rectificación de las versiones alemana, neerlandesa y danesa de la disposición antes citada.

- (2) Las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité de gestión de la carne de vacuno.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

*Artículo 1*

En el párrafo segundo de la letra g) del artículo 2 del Reglamento (CE) nº 936/97, la palabra «bueyes» debe leerse como sigue:

(Atañe únicamente a las versiones alemana, neerlandesa y danesa).

*Artículo 2*

El presente Reglamento entrará en vigor el tercer día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 7 de octubre de 2002.

*Por la Comisión*

Franz FISCHLER

*Miembro de la Comisión*

<sup>(1)</sup> DO L 160 de 26.6.1999, p. 21.

<sup>(2)</sup> DO L 315 de 1.12.2001, p. 29.

<sup>(3)</sup> DO L 137 de 28.5.1997, p. 10.

<sup>(4)</sup> DO L 229 de 27.8.2002, p. 7.